



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 27.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA DENOMINACIÓN DE LA SALA DE CONFERENCIAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES CON EL NOMBRE “CAPITÁN DE FRAGATA DOMINGO ANTONIO ORTIZ MERELES”

Asunción, 15 de enero de 2026

VISTO: El Memorandum CNDL/N.° 8/2026 del 5 de enero de 2026, por medio del cual el Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites propone la denominación de la Sala de Conferencias de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites con el nombre de “Capitán de Fragata Domingo Antonio Ortiz Mereles”.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto del año 1872, el entonces Presidente de la República Don Salvador Joyellanos designó al Capitán de Fragata Domingo Antonio Ortiz Mereles como Primer Comisario Demarcador ante la Comisión Mixta Demarcadora Paraguay-Brasil.

Que el Capitán de Fragata Domingo Antonio Ortiz Mereles prestó relevantes servicios a la Nación en el ámbito de la defensa de los intereses nacionales y de la política exterior, contribuyendo con un aporte histórico fundamental a la defensa de la soberanía y de los derechos de la República del Paraguay sobre los Salto del Guairá, y a la consolidación del límite internacional con Brasil.

Que es justo rendir homenaje a su memoria, perpetuando su nombre en las instalaciones de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Disponer que la Sala de Conferencias de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites se denomine en adelante “Capitán de Fragata Domingo Antonio Ortiz Mereles”.
- Art. 2°** Encomendar a la Secretaría General de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites la adopción de las medidas administrativas necesarias para la implementación de la presente Resolución.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____